

Y
 Ilmo. Señor.

Domingo Lortez Mira, Jurado perpetuo de este M^{to}.
 Ayuntamiento. Dixo = Es muy justo, muy conforme, muy
 devido q^d. V. S. proporcione sin la menor demora se reintegre à los Cau-
 dales de Policia, à quien lo haya suplido, el Corto de los Fernadillos
 y obra q^d. se à echo en las Paredes foxales de las Canonicias siguiendo
 la gala, de la parte q^d. ya lo tenia, y se hallan los puertos de Par;
 pues p.^a ello à conseguido V. S. se hermosee con la igualdad y simetria
 una alhaxa como aquella, q^d. aun es digna de mayor Engaste: Pero
 Señor; no permita V. S. q^d. por ningun motivo se imponga y
 canque ni un solo manavedi à la Persona q^d. se digne señalarse puet-
 to p.^a Vendeder las Ortalizas ni otro Genexo, por Razon del Sitio q^d. ocu-
 pe; por q^d. si bien se considere no dexa de Satisfacelo y està bastan-
 te recompensado, con lo q^d. dianiam.^{te} paga à el Amotaren q^d. el Pico
 y Pero; cuyos quantiores productof entran en Bolza de Propios:
 Ademas, q^d. V. S. con este Ocio y disposic.ⁿ quien siive es al Pu-
 blico y no al Vendedor, p.^a con ello en lo q^d. cave proporciona Sitio,
 q^d. con Cuidad (y noforno antes estava) encuentre el Ocio las
 Ortalizas en todas Ocas, limpias y libres de las Intemperies; Especial-
 mente en tiempos de Surras, que como no tenían donde alvegarse
 los Corecheros ni Revendedores, no encontravan lo q^d. necesitavan
 prontamente p.^a su Urgencias; de q^d. se les seguia notorios perjuicio,
 por q^d. no hallandolas en las Plazas, y Sitios devidos, con noticia
 de que en Casa de Dho. Revendedores las tenían, si las encon-